

Documento temático sobre la sociedad civil

La reforma agraria en el contexto de la soberanía alimentaria. El derecho a la alimentación y a la diversidad cultural: "Tierra, territorio y dignidad"

RESUMEN DE Ejecutivo

En este documento, que ofrece una perspectiva de la sociedad civil sobre la reforma agraria y el desarrollo rural, exponemos el concepto de soberanía alimentaria como un marco general o paradigma. La soberanía alimentaria define esencialmente el conjunto de elementos necesarios para que las políticas de reforma agraria y de desarrollo rural reduzcan verdaderamente la pobreza, protejan el medio ambiente y fortalezcan ampliamente el desarrollo económico inclusivo. Entre los pilares fundamentales de la soberanía alimentaria se incluyen el reconocimiento y el respeto del derecho a la alimentación y del derecho de tierras; el derecho de cada nación o población de definir sus propias políticas agropecuarias y alimentarias, respetando el derecho de las poblaciones indígenas en sus territorios, los derechos de los pescadores a las áreas de pesca, etc.; el replegarse de las políticas de libre comercio, con una mayor prioridad en la producción de alimentos para los mercados locales y nacionales, y un alto a la producción de desechos; una reforma agraria genuina y prácticas sostenibles, agroecológicas o agropecuarias basadas en las exigencias del campesinado.

Desarrollamos el aspecto de los derechos humanos en la soberanía alimentaria –y la forma en que ésta afecta la reforma agraria– a través del análisis del derecho a una alimentación adecuada y del derecho de tierras que reivindican los movimientos sociales rurales. Después analizamos las diferentes políticas de reforma agraria a la luz de la soberanía alimentaria, augurándonos nuevas reformas agrarias redistributivas que defiendan y/o restauren los territorios indígenas y respeten y sopesen las necesidades de las diferentes poblaciones rurales. Ponemos en evidencia los temas expuestos por la diversidad, examinando las perspectivas de las poblaciones indígenas en referencia con el *territorio* con un concepto más inclusivo e importante que la *tierra en sí*, y el derecho a la autodeterminación de los pueblos en sus territorios y echando un vistazo a la situación en África occidental, donde prácticas conflictivas tradicionales y políticas agrarias estatales pueden poner a las comunidades endógenas en contra de los colonialistas, a éstos contra el estado, y a los productores contra los ganaderos y los pastores nómadas. En otras palabras, mientras las organizaciones de la sociedad civil y los movimientos sociales claman una reforma agraria genuina y redistributiva en el contexto de las políticas de soberanía alimentaria, tales programas deben ser diseñados a través de procesos en los cuales las comunidades locales se pongan al frente y afronten las necesidades y demandas de diversas circunscripciones, incluyendo (pero no limitándose solamente a ellas) las poblaciones indígenas, los pescadores tradicionales, los migrantes, los campesinos y productores familiares, los habitantes de los bosques, los trabajadores del entorno rural, etc. Concluimos con un conjunto de directrices o recomendaciones para orientar las futuras políticas de reforma agraria en el contexto de la soberanía alimentaria.